



88/2022

**RESOLUCIÓN**UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA Y  
ASEGURAMIENTO**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE CESAN Y NOMBRAN DETERMINADOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN**

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la Comisión de Garantía y Evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada Comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación.

Se ha presentado la renuncia de la persona titular de la Secretaría, por lo que procede el cese y el nombramiento de un nuevo titular.

En su virtud, y vista la propuesta del Director General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento,

**RESUELVO**

**Primero.-** Aceptar la renuncia de Dña. M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Heranz, que queda cesada como Secretaria de la Comisión de Garantía y Evaluación.

**Segundo.-** Nombrar, para ejercer la Secretaría de la Comisión de Garantía y Evaluación, a Ricardo Iglesias Rodriguez.



**Tercero.-** Este nombramiento tendrá efectos desde el día de la firma y su duración será de tres años a partir de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre.

A fecha de firma

**EL VICECONSEJERO DE  
ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD  
PÚBLICA**

**Antonio Zapatero Gaviria.**

**DESTINATARIOS:**

- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Asistencia Sanitaria y Aseguramiento

